

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once de mayo de dos mil veintidós.

VERBAL Rad. No. 11001310302720200046700
C02 Cuad.Tribunal

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C.
declaro inadmisibile el recurso.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e55416d75f3528be0e401942a5400ea99b47755ed0dab2033483b4a1b2ebb51**

Documento generado en 11/05/2022 06:08:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>